

**RESOLUCIÓN No. (045) 2023**  
**(06 de Julio del 2023)**

Por medio de la cual se reconoce, concede y paga unas vacaciones y se realiza un encargo.

**EL GERENTE DE UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P.**

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

Al tenor de los artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978, los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, los cuales deberán concederse de oficio o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas.

Según lo dispuesto en el Artículo 2.2.5.5.50 del Decreto 1083 de 2015, ante la vacancia temporal del titular del cargo, esta podrá ser provista temporalmente bajo la figura del encargo.

El Ingeniero electrónico **JUAN DAVID JACOME VALLEJO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.085.924.115 expedida en Ipiales (N), quien desempeña el cargo de **JEFE DE LA OFICINA PLANTA EXTERNA** de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A.E.S.P. ha prestado sus servicios a esta entidad durante un (1) año, esto es, desde el día dos (02) de enero del año dos mil veintidós (2022) hasta el día dos (02) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

A razón de lo anterior, el Ingeniero electrónico **JUAN DAVID JACOME VALLEJO**, tiene el derecho a disfrutar quince (15) días hábiles de vacaciones remuneradas, de conformidad con el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978, no obstante, de común acuerdo con el trabajador se dispuso el goce de diez (10) días hábiles, los cuales se reconocen en el presente acto administrativo, quedando pendiente el disfrute de cinco (05) días hábiles de conformidad con el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978.

Dentro del presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia Fiscal del año dos mil veintitrés (2023), existe un rubro destinado a atender este tipo de gastos:

El día diez (10) de abril del año 2023 mediante Resolución No. 21 emitida por el Gerente de **UNIMOS S.A.E.S.P.** el Ingeniero electrónico **JUAN DAVID JACOME VALLEJO** fue encargado en el empleo de Jefe de la Oficina de Operaciones Digitales, para lo cual tomó posesión el día once (11) de abril del año 2023, debido a ello se hace necesario de igual forma de dicho empleo.



Ante la vacancia temporal del funcionario titular del cargo de jefe de la Oficina PLANTA EXTERNA y en aras de dar continuidad a la prestación del servicio, es necesario realizar un encargo.

En mérito de lo expuesto, el Gerente de UNIMOS S.A. E.S.P.

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. RECONOCER** al funcionario **JUAN DAVID JACOME VALLEJO** el goce y disfrute de un (1) periodo de vacaciones de un (1) periodo de vacaciones correspondientes diez (10) días hábiles de vacaciones remuneradas quedando pendiente el disfrute de cinco (05) días hábiles de conformidad con el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978 por haber prestado sus servicios a la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales **UNIMOS S.A.E.S.P.** durante un (1) año, esto es, desde el día dos (02) de enero del año dos mil veintidós (2022) hasta el día dos (02) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

**ARTÍCULO SEGUNDO. - CONCEDER** vacaciones al funcionario **JUAN DAVID JACOME VALLEJO**, en los términos dispuestos en el artículo anterior, desde el día (10) de julio del año dos mil veintitrés (2023) hasta el día veinticuatro (24) de julio del año dos mil veintitrés (2023), debiéndose reintegrar el día veinticinco (25) de julio del año 2023.

**ARTÍCULO TERCERO. - PAGAR** la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.294.357,00)**, al funcionario **JUAN DAVID JACOME VALLEJO**, identificado cédula de ciudadanía número 1.085.924.115 de Ipiales (N) por concepto de vacaciones, con cargo a los siguientes rubros: Vacaciones 2.4.1.01.03.001.01, Prima de Vacaciones 2.4.1.01.01.001.08.02, Bonificación especial por Recreación 2.4.1.01.03.001.03 y respaldado con **CDP No 2023000438** y **R.P. No. 2023000438** del 01 de julio de 2023.

**ARTÍCULO CUARTO. - REALIZAR** los respectivos descuentos de aportes a seguridad social en Salud y Pensión por valor de **CIENTO CUARENTA Y SEIS SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 146.772,00)** correspondientes a quince (15) días de disfrute de vacaciones.

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR** en el empleo de Jefe de la Oficina PLANTA EXTERNA de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. a la Ingeniera Electrónica **GABRIELA GONZALEZ TERÁN**, identificada con cédula de ciudadanía número 37.121.677 expedida Ipiales (N) a partir del día diez (10) de julio hasta el día veinticuatro (24) de julio del año 2023.

**ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR** en el empleo de Jefe Oficina De Operaciones Digitales de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. al Ingeniero Electrónico **JOSE DAVID LAFAURIE PONCE**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.085.898.715 expedida Ipiales (N) a partir del día diez (10) de julio hasta el día veinticuatro (24) de julio del año 2023.



**ARTÍCULO SÉPTIMO. - NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución a los Ingenieros electrónicos, **JUAN DAVID JACOME VALLEJO, JOSE DAVID LAFAURIE PONCE**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.085.898.715 y **GABRIELA GONZALEZ TERÁN**, identificada con cédula de ciudadanía número 37.121.677 para sus fines pertinentes.

**ARTÍCULO OCTAVO. -** Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Control Interno Disciplinario y Talento Humano, Tesorería y Oficina Contable y Financiera de UNIMOS S.A. E.S.P. Para los trámites correspondientes.

**ARTÍCULO NOVENO. -** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Contra la presente procede recurso de reposición que deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente, ante la misma autoridad que la emitió

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución, las normas vigentes y aplicables, según detalle de la respectiva liquidación emitida por el Jefe de la Oficina de Talento Humano, que consta en un (01) folio y que hace parte integral del presente Acto Administrativo.

### NOTIFIQUESE Y CÚPLASE.

Dada en Ipiales a los seis (06) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).



**JAVIER SALAZAR BETANCOURT**  
Gerente UNIMOS S.A E.S.P.

**Elaboró:** Marino Alexander Pantoja. - Jefe oficina de Control Disciplinario Interno y Talento Humano  
**Revisó:** Leidy Catherine Guancha - Jefe Oficina Asesora Jurídica.  
**Aprobó:** Javier Salazar Betancourt. - Gerente.

## ACTA DE POSESIÓN

En Ipiales, a los diez (10) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2.023), se hizo presente en el Despacho de la Gerencia de UNIMOS Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P. la Ingeniera Electrónica **GABRIELA GONZALEZ TERÁN**, identificada con cédula de ciudadanía número 37.121.677 expedida Ipiales (N) con el objeto de tomar posesión como **JEFE DE LA OFICINA PLANTA EXTERNA** de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales **UNIMOS S.A. E.S.P.** el cual fue encargado desde el día diez (10) de julio hasta el día veinticuatro (24) de julio del año 2023, mediante Resolución No. 045 de fecha seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2.023), emitida por el Gerente de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P.

Al efecto, el Gerente le tomo el Juramento de Ley, el cual lo efectuó en forma legal, prometiendo cumplir fiel y lealmente los deberes del cargo para el cual fuera designado de manera temporal.

La posesionada presentó cédula de ciudadanía No. 37.121.677 expedida en Ipiales (N), antecedentes disciplinarios, antecedentes penales, certificado de responsabilidad fiscal y demás documentos necesarios, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Decreto 648 del diecinueve (19) de abril del año 2017, así mismo manifiesta bajo la gravedad de juramento no estar inmerso en procesos judiciales de tipo alimentario.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, una vez leída y aprobada por las partes intervinientes, se firma y se da por terminada.



**JAVIER SALAZAR BETANCOURT**  
Gerente UNIMOS S.A. E.S.P.



**GABRIELA GONZALEZ TERÁN**  
Posesionada

**Elaboró:** Marino Alexander Pantoja Reyes. – Jefe oficina de Control Interno Disciplinario y Talento Humano  
**Revisó:** Leidy Catherine Guancho - Jefe Oficina Asesora Jurídica.  
**Aprobó:** JAVIER SALAZAR BETANCOURT. - Gerente  
Con copia: Hoja de Vida Ing. Electrónico GABRIELA GONZALEZ TERÁN

## ACTA DE POSESIÓN

En Ipiales, a los diez (10) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2.023), se hizo presente en el Despacho de la Gerencia de UNIMOS Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P. el Ingeniero **JOSE DAVID LAFAURIE PONCE**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.085.898.715 expedida Ipiales (N) con el objeto de tomar posesión como **JEFE OFICINA DE OPERACIONES DIGITALES** de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales **UNIMOS S.A. E.S.P.** el cual fue encargado desde el día diez (10) de julio hasta el día veinticuatro (24) de julio del año 2023, mediante Resolución No. 045 de fecha seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2.023), emitida por el Gerente de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P.

Al efecto, el Gerente le tomo el Juramento de Ley, el cual lo efectuó en forma legal, prometiendo cumplir fiel y lealmente los deberes del cargo para el cual fuera designado de manera temporal.

La posesionada presento cédula de ciudadanía No. 1.085.898.715 expedida en Ipiales (N), antecedentes disciplinarios, antecedentes penales, certificado de responsabilidad fiscal y demás documentos necesarios, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Decreto 648 del diecinueve (19) de abril del año 2.017, así mismo manifiesta bajo la gravedad de juramento no estar inmerso en procesos judiciales de tipo alimentario.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, una vez leída y aprobada por las partes intervinientes, se firma y se da por terminada.

  
**JAVIER SALAZAR BETANCOURT**  
Gerente UNIMOS S.A. E.S.P.

  
**JOSE DAVID LAFAURIE PONCE**  
Posesionado

**Elaboró:** Marino Alexander Pantoja Reyes. - Jefe oficina de Control Interno Disciplinario y Talento Humano  
**Revisó:** Leidy Catherine Guancha - Jefe Oficina Asesora Jurídica.  
**Aprobó:** JAVIER SALAZAR BETANCOURT. - Gerente  
Con copia: Hoja de Vida Ing. Electrónico JOSE DAVID LAFAURIE PONCE